



## Asociación de Comerciantes de Mutxamel

comerciomutxamel@gmail.com

### BASES REGULADORAS PARA SORTEOS Y CONCURSOS REALIZADOS POR LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MUTXAMEL

---

---

#### BASES GENERALES

##### ARTÍCULO 1º

Todas las personas del público en general y [tod@s l@s asociad@s](#) que participan en nuestros SORTEOS Y CONCURSOS aceptan las presentes BASES REGULADORAS.

##### ARTÍCULO 2º

Para los sorteos y concursos que realiza la Asociación de Comerciantes de Mutxamel, se **establece un plazo de 48 horas para la localización de l@s agraciad@s o ganador@s** de los mismos, contados a partir del sorteo o fallo del Jurado. Una vez finalizado este plazo, se pasará directamente a localizar al suplente que hubiera quedado en la reserva y así sucesivamente. Será el Presidente de la Asociación de Comerciantes de Mutxamel, o el que él delegue, el responsable de localizar a [l@s agraciad@s](#) y/o concursantes para notificarles el resultado e informarles del modo y fecha de la entrega de los premios.

##### ARTÍCULO 3º

En los sorteos y concursos en los que participan directamente [nuestr@s Asociad@s](#) cuando les correspondan un PREMIO, el importe de dicho acto, se les efectuará mediante cheques de la Asociación para que los consuman en el resto de los Comercios, Negocios o Empresa de nuestra Asociación, bajo ningún concepto se les abonará directamente en su propio negocio.

##### ARTÍCULO 4º

**TOD@S l@s** participantes en los SORTEOS Y CONCURSOS, que realiza la Asociación de Comerciantes de Mutxamel, ACEPTAN y DAN SU CONFORMIDAD, en el momento de rellenar sus datos para participar, para ceder su IMAGEN, NOMBRE y APELLIDOS para elaborar los listados de los ganadores de cada evento, asimismo para la DISTRIBUCIÓN DE PROPAGANDA y PUBLICIDAD en los Medios Comunicación designados por la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes de Mutxamel.

**Si [l@s](#) participantes son menores de edad deberán obligatoriamente contar con la autorización de Madre / Padre / Tutor legal.**

##### ARTÍCULO 5º

En sorteos y concursos el **fallo del Jurado es firme e inapelable**, pudiendo quedar desierta la asignación de los premios a [l@s ganador@s](#) o [agraciad@s](#).

#### ARTÍCULO 6º

Todos los premios de sorteos y concursos u otra actividad se abonarán en cheques de la Asociación, nunca en metálico y **tendrán VALIDEZ DE 40 DÍAS** a partir del día y hora de la celebración del concurso o sorteo o actividad que comporte un premio. A partir del día 41 los cheques y premios **no tendrán valor ninguno y no podrán ser canjeados.**

El propósito de dichas actividades es que nuestros clientes consuman cuanto antes los premios que les corresponda en nuestros comercios.

#### ARTÍCULO 7º

En cada concurso, sorteo o actividad solo se admite que **1 PARTICIPANTE sea premiado por única vez** para favorecer a otras personas participantes. Si hubieran más premios a su nombre serán anulados por el Presidente del Jurado.

#### ARTÍCULO 8º

Para evitar agravios comparativos, tener transparencia y seriedad. En todos y cada uno de los SORTEOS O CONCURSOS que realice nuestra Asociación de Comerciantes de Mutxamel, **NO PODRÁN PARTICIPAR l@s** miembros directos (PADRES, MADRES , HERMANOS, etc... etc.) de las familias de nuestros Asociados, en su propia comercio o empresa, sí podrán participar rellenando sus papeletas en otros Comercios o Empresas diferentes y perteneciente a nuestra Asociación.

### CONCURSOS:

#### ARTÍCULO 9º

**JURADO: Los miembros del Jurado serán elegidos por la Junta Directiva.** Se invitarán, si procede, como JURADO al Sr. Alcalde o Concejal que él designe, que si están presentes, ostentarán la Presidencia del Jurado. El resto del Jurado podrán ser miembros de la Corporación Municipal, **President@s** de Asociaciones establecidas en el Municipio, **ciudadan@s** relacionados con el Arte, Música, Comercio, dependiendo del tipo de concurso; se invitarán a personas que estén preparadas y puedan emitir un juicio justo e imparcial. El cargo de Secretari@ será elegid@ **por y entre los miembros que componen el Jurado.**

El Jurado debe de ser imparcial. En el caso de tener cualquier tipo de relación familiar, de amistad o de otro tipo, con los participantes, que pueda influenciar positivamente o negativamente su voto, debe de informar a la Junta Directiva y ser sustituido o bien abstenerse de votar.

#### ARTÍCULO 10º

**VALORACIONES:** Los miembros del Jurado valorarán su puntuación con un mínimo de 1 punto y un máximo de 5 puntos, sin decimales. La/El Secretaria/o será el/la encargado/a de sumar los todos los puntos emitidos por todos los componentes del Jurado para establecer quienes son los ganadores. Si hubiera un empate el voto del Presidente será de calidad. Al concluir el recuento de los votos y tener la lista de las/los premiadas/os la/el secretaria/o levantará un acta, con fecha, ora y lugar, para dejar constancia de todo el procedimiento.

#### ARTÍCULO 11º

En la inscripción a los concurso tod@s l@s participantes deben aportar correctamente sus datos: los nombres, los apellidos y números de teléfonos (todo en mayúsculas) para poderles avisar por si salen ganadores, en el **plazo máximo de 48 horas.** Cuando los concursos están relacionados con niñ@s o personas menores de edad el formulario de inscripción tiene que llevar el consentimiento de los padres / madres / tutores legales con su firma y DNI.

L@s participantes de cada concurso podrán participar solo 1 vez en el mismo comercio. Sí podrán hacerlo en otros comercios. Una vez por comercio.

### SORTEOS:

#### ARTÍCULO 11º

Cada Comercio o Empresa Asociad@s solo podrá ser beneficiario de 1 papeleta ganadora extraída que lleve su SELLO, si hubieran posteriormente más extracciones con su SELLO serán anuladas por el Presidente del Jurado, para favorecer a otr@s compañer@s en la publicidad de nuestras empresas.

#### ARTÍCULO 12º

En cada sorteo solo se admite que un agraciado lo sea por única vez, si tuviera más papeletas extraídas a su nombre o de otra forma de sorteo, serán anuladas por el Presidente del Jurado, para favorecer a otras personas participantes.

#### ARTÍCULO 13º

Tod@s nuestr@s Asociad@s, que sean beneficiari@s de las extracciones de papeletas con su SELLO, participarán y apoyarán a los Medios de Publicidad designados por nuestra Asociación para INFORMACIÓN, DIFUSIÓN y PUBLICIDAD del evento en los Medios de Comunicación designado por nuestra Junta Directiva.

#### ARTÍCULO 14º

Los sorteos se harán generalmente en la vía pública o en lugares donde toda persona es libre de asistir. Las papeletas recogidas en las tiendas, comercios o negocios asociados, se depositarán en una urna apropiada para tal fin y serán visibles, finalmente se procederá a la extracción de las papeletas ganadoras.

Serán válida las papeletas que contengan todos los datos de l@s participantes solicitados en ellas y el sello del comercio. Si faltara algún dato la papeleta será anulada por el Presidente del Jurado.

En Mutxamel a 15 de Abril 2026

FIRMADO:

LA SECRETARIA

Dña. Carmen Costa Cuenca

Vº.Bº. EL PRESIDENTE

D. Giancarlo Savino